

CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CITA A AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL A LOS ELEGIBLES DEL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR Y DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL GRUPO B DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, CONVOCATORIA No. 247 DE 2012, POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA NEGRO, RAIZAL Y PALENQUERA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.2.15 del Decreto 1075 de 2015, el Acuerdo No. 291 de 2012, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 416 de 2013, la Resolución No. No. CNSC 20162000006875 del 03 de marzo de 2016 y la Resolución No. CNSC 2016000006515 del 03 de marzo de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Municipio de San Andrés de Turnaco, convocan a las elegibles que conforman las Listas de Territoriales del concurso de méritos para el Cargo de Directivo Docente Rector y Docente de Ciencias Naturales y Educación Ambiental – Grupo B, de la Convocatoria 247 de 2012, así:

1. ELEGIBLES CITADOS - GRUPO B

Cargo / Área	No. de Resolución	Fecha de Expedición	No. de Posición
Directivo Docente Rector	0231	02/02/2016	1 al 13
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	2016200000007055	07/03/2016	1 al 23

2. AUDIENCIA VIRTUAL POR APLICATIVO

La Audiencia Pública para escogencia de vacante en institución educativa para la entidad territorial Municipio de San Andrés de Tumaco se desarrollará a través de la modalidad virtual contemplada en la Resolución No. CNSC -20162000006875 de 2016, para lo cual se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 30, el cual señala:

"Artículo 30. Para el desarrollo de la audiencia de escogencia de plaza en institución educativa oficial por aplicativo, la entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. El ofrecimiento de las vacantes y la decisión de escogencia por parte de los elegibles se hará a través de la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC o la entidad delegada, el cual se realizará en estricto orden de mérito a los elegibles conforme al número de vacantes a ofertar.
- Los elegibles deberán asignar un orden de preferencia a todas las vacantes ofertadas de acuerdo al cargo de directivo docente o docente para el cual concursó.
- c. La aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC o la entidad delegada, estará habilitada por tres (3) días hábiles para que los elegibles asignen el orden de preferencia, de acuerdo a las vacantes ofertadas para el cargo directivo docente o el empleo docente para el cual concursó. Vencido el plazo no existirá otra oportunidad para realizar la asignación.
- d. El elegible deberá asignar orden de preferencia a todas las vacantes ofertadas, de lo contrario el aplicativo no le permitirá finalizar el proceso.



- e. El aplicativo generará en estricto orden de mérito, la asignación de las vacantes y generará el listado en orden de mérito con el cual la entidad territorial procederá a efectuar el nombramiento en periodo de prueba.
- f. Al elegible que no realice el proceso de asignación de orden de preferencia, encontrándose habilitado, la entidad le asignará una de las vacantes en una de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez se les asigne la plaza a los demás miembros de la lista, de acuerdo a la escogencia y al orden de mérito. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.
- g. Publicados los listados de asignación de vacante en institución educativa, se dispondrá de un (1) día hábil para que por una sola vez y de manera biunívoca, los elegibles puedan realizar canjes o permutas a través del correo electrónico dispuesto por la CNSC o la entidad delegada.

Para participar en la Audiencia Virtual los elegibles citados deberán acceder al link https://www.cnsc.gov.co/index.php/136-249-de-2012-y-253-254-de-2013-docentes-y-directivos-docentes-audiencias-opec en donde encontrarán el acceso al aplicativo dispuesto por la CNSC.

Para ingresar al aplicativo deberán digitar el número de documento de identidad, el PIN y el Código de Seguridad.

Una vez en el aplicativo, deberán asignar un orden de preferencia a todas las vacantes ofertadas, de acuerdo al cargo de directivo docente o docente para el cual concursó, para lo cual les recomendamos consultar la Guía de Orientación que se encuentra publicada en el link https://www.cnsc.gov.co/index.php/136-249-de-2012-y-253-254-de-2013-docentes-y-directivo-s-docentes-audiencias-opec

3. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL POR APLICATIVO

El aplicativo dispuesto por la CNSC únicamente estará dispuesto para que los elegibles registren su orden de preferencia, a partir de las CERO (00:00) HORAS DEL VIERNES 20 DE MAYO, y hasta las ONCE Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (11:59) DEL DÍA MARTES 24 DE MAYO DE 2016.

Se recuerda a los elegibles que opten por renunciar al proceso de selección, que deberán remitir al correo convocatoriadocentes@cnsc.gov.co oficio mediante el cual manifiesten de manera clara y precisa su decisión.

Cordialmente,

JOSÉ E. ACOSTA R. Comisionado